

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

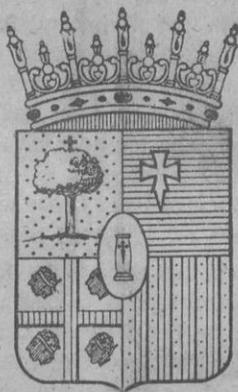
Trimestre	71 pesetas
Semestre	133 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios al instante al pago, sólo se insertarán previo abono a favor de la persona en la capital que...

del Excmo. Sr. Gobernador, según está prevenido, pañará un ejemplar del Bole... bante, siendo de pago

BOLETIN resp... los demás que se pidan. Tampoco tienen derecho que se solicitará en el... del original, los Centros oficiales. El BOLETIN OFICIAL se h... venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 1.687.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación Provincial en su sesión plenaria de fecha 22 de junio de 1957.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Dejar sin efecto la adopción concedida por la Corporación provincial, el día 4 de agosto de 1956, de la niña María Ituren Arauque, de 15 años de edad, a los cónyuges, vecinos de Epila, D. Julián Lorente Lorente y D.^a Pilar García Ricarté.

—Adjudicar definitivamente a don Tulio Murciano Martínez la ejecución de las obras de construcción de un recreo cubierto en el Hogar Infantil de Calatayud en la cantidad de pesetas 174.254'16.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Determinar el régimen futuro del Consorcio de Viviendas Protegidas o de renta limitada de la Corporación.

—Darse por enterada la Corporación de haber sido aprobada la adjudicación provisional de las obras de construcción de ciento ochenta viviendas de renta limitada por la Corporación provincial, en las inmediaciones del Paseo de María Agustín, y solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda sean fijados los porcentajes correspondientes al anticipo.

—Elevar consulta al Instituto Nacional de la Vivienda sobre forma de constitución por «Eicisa», Compañía de Construcción, de la fianza definitiva para responder de la ejecución de ciento ochenta viviendas de renta limitada por la Corporación provincial, en terrenos inmediatos al Paseo de María Agustín.

—Reiterar ante el Instituto Nacional de la Vivienda la solicitud de reserva de cien viviendas de renta limitada y pabellones correspondientes integrados en la segunda parte del proyecto, total de trescientas sesenta, aprobado por dicho Instituto.

Adicionado

Darse por enterada la Corporación de la conformidad otorgada por la Comunidad de Hermanas de la Cari-

dad de Santa Ana a las proyectadas valoración y permuta de terrenos propiedad de la Excma. Diputación Provincial y del mencionado Instituto religioso.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Adjudicación de la beca para estudios de Director de Orquesta a favor de D. Daniel-Félix López Badia.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1956.

—Aprobar informe en recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Contamina sobre concesión de recurso nivelador.

—Resolver recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Mara contra acuerdo corporativo concediendo al mismo recurso nivelador de 1957.

—Acuerdo sobre exacción del arbitrio provincial sobre la riqueza natural y transformada (remolacha, azúcar y alcohol) correspondiente al año 1957.

—Idem id. sobre exacción del arbitrio provincial que grava la riqueza

minera (lignito) correspondiente al año 1957.

—Aprobar liquidación del legado de D. Antonio Abad en favor del Hospital Provincial.

—Resolver el concurso de carbones y leñas destinados a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Resolver concurso de viveres destinados a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Idem el concurso convocado para la adquisición de gasas, vendas, etc., con destino al Hospital Provincial.

—Acuerdo sobre el presupuesto extraordinario de la Mancomunidad del Huccha.

Comisión de Cooperación Provincial

Aprobar el Plan de cooperación provincial a los servicios municipales para 1957.

—Abonar al Ayuntamiento de Alberite de San Juan la cantidad de pesetas 15.000 como liquidación final de la subvención que tiene asignada en el Plan de 1954 para lavadero.

—Idem al Ayuntamiento de Alforque 50.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de 1955 para cubrimiento de un barranco.

—Idem al Ayuntamiento de Maleján 15.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de 1955 para cementerio.

—Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada a la subvención de pesetas 49.235'80, con que figura incluido en el Plan de 1955.

—Abonar a "Uralita", S. A., la cantidad de 28.032 pesetas, a que asciende el importe de la tubería suministrada al municipio de Clarés de Ribota, incluido en el Plan de 1956.

—Idem a la Empresa "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la cantidad de 37.000 pesetas que en concepto de cooperación tiene asignadas el municipio de Embid de Ariza en el Plan de 1956 para las obras de electrificación.

Comisión del Consorcio de Aguas Labarta

Concesión de prórroga a D. Joaquín Herrero Cortés, contratista de las obras de saneamiento de Villanueva de Gállego, para el término de las mismas.

—Aprobar relación valorada y certificación número 7 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de Villafranca de Ebro, importante 121.115'06 pesetas.

—Interesar del Ayuntamiento de Villar de los Navarros su conformidad a la cuota de amortización de las obras de conducción de aguas para

abastecimiento de dicha localidad, cuya cuota ha quedado fijada en pesetas 65.325'23.

—Idem del Ayuntamiento de Mequinenza su conformidad a la cuota de amortización de las cantidades aportadas por el Consorcio para las obras de abastecimiento, distribución de aguas potables y saneamiento de dicha localidad, cuya cuota ha quedado fijada en 19.076'25 pesetas.

—Idem del de Sos del Rey Católico su conformidad a la cuota de amortización de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de dicha localidad, cuya cuota ha quedado fijada en 182.183'89 pesetas.

Comisión de Gobierno

Aprobar informe sobre el Plan de ordenación urbana de Zaragoza.

—Solicitar del Poder público la fusión de los municipios de Undués Pintano y Pintano, de esta provincia, para constituir el nuevo municipio de "Los Pintanos".

—Idem, la anexión del municipio de Torrecilla de Valmadrid a la ciudad de Zaragoza.

—Que se estudie la procedencia de solicitar del Poder público la fusión de los pueblos de Valtorres y La Vilueña para constituir una entidad municipal que se denominaría "Valtorres de la Vilueña".

—Que se estudie la procedencia de solicitar del Poder público la anexión del municipio de Alberite de San Juan a la villa de Magallón.

(Sección de Personal y Plantillas)

Aplicar la resolución de la Dirección General de Agricultura, del Ministerio del mismo nombre, sobre abono de cuota por derechos pasivos correspondientes al señor Ingeniero agrónomo de la Corporación.

—Conceder a D.^a Lucía Hernández Gracia, viuda del que fué peón caminero de la Corporación D. León Aladrén Julve, una pensión extraordinaria de viudedad, y solicitar de la Caja General de Accidentes del Trabajo la exención de constituir el capital con cargo al cual deben ser abonadas las pensiones anuales.

—Estimar improcedente la propuesta formulada por la Comisión Especial del Servicio Médico-Farmacéutico de Maternidad y Hospitalización de la Corporación de que los jubilados de la Beneficencia provincial continúen integrados en dicho Servicio, de conformidad a las normas legales.

—Resolución a escrito de la Comisión Especial de Ayuda Familiar de la

Corporación sobre diversas cuestiones planteadas en la aplicación de dicho beneficio al grupo C), servicios especiales, de la plantilla de la Corporación.

—Adopción de diversos acuerdos relacionados con los servicios de Peritos agrícolas de la Corporación.

—Aceptar la propuesta de nuevas remuneraciones al personal facultativo del Servicio Médico-Farmacéutico de Maternidad y Hospitalización de la Corporación, elevada por la Comisión Especial de dicho Servicio.

—Darse por enterada la Corporación de haber sido autorizada la provisión, por oposición, de la plaza de Médico-Jefe del Servicio Médico del Hogar Infantil de Calatayud.

—Mostrarse parte la Excm. Diputación Provincial en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia contra acuerdo corporativo de 30 de marzo último.

—Declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria, de D. Angel Pueyo Martín, portero-ordenanza de la Corporación.

—Aprobar relación complementaria de nuevos haberes pasivos de jubilados y pensionistas de la Corporación no incluidos en el acuerdo de 27 de abril último.

—Dieciocho dictámenes aclarando el cese de otros tantos funcionarios y empleados interinos por haber expirado el plazo de duración de su nombramiento.

—Nombrar a D. Eduardo Teixeira Gracianeta Médico-Jefe interino del Servicio de Tocología (Maternidad e Inclusa Provincial) del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza.

—Idem a D. Antonio Noailles Payol Médico-Jefe interino del Servicio de Pediatría del mismo Cuerpo.

—Idem a D. Francisco Tello Valdívico Médico-Jefe interino del Servicio de Tisiología del mismo Cuerpo.

—Idem a D. Luis Pérez Serrano García Médico-Jefe interino del Servicio de Traumatología y Cirugía del mismo Cuerpo.

—Idem a D. Eduardo de Gregorio García-Serrano Médico-Jefe interino del Servicio de Dermatología del mismo Cuerpo.

—Idem a D. Luis Olivares Baqué Médico-Ayudante accidental del Servicio de Tisiología del mismo Cuerpo.

—Idem a D. Tomás Muñoz Gascón Médico-Ayudante interino del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del mismo Cuerpo.

Nombrar a D. Carlos Alonso Agreda Médico-Ayudante interino del Servicio de Pediatría del mismo Cuerpo.

—Idem a D. Manuel García Esteras Médico-Ayudante interino del Servicio de Otorrinolaringología del mismo Cuerpo.

—Idem a D.^a Pilar Soler Bastero Médico-Ayudante interino del Servicio de Laboratorio del mismo Cuerpo.

—Idem a D. Luis Boné Sandoval Médico accidental del Hogar Pignatelli del mismo Cuerpo.

—Idem a D. Ernesto Velillas Suñer Médico de Guardia interino con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, del mismo Cuerpo.

—Idem a D. Emilio Mené Lampre Médico de Guardia accidental con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, del mismo Cuerpo.

—Idem a D. Francisco-Javier Echevarría Vicente Médico de Guardia accidental con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, del mismo Cuerpo.

—Idem a D. José Oliva Lajusticia Practicante interino de la Beneficencia provincial.

—Idem a D. Jaime Serrano Domper Practicante interino de la Beneficencia provincial.

—Idem a D. José Sangorrin Palacin Maestro del taller de Carpintería interino de la Corporación.

—Idem a D. José Macipe Quilez Perito agrícola interino de la Corporación.

—Idem a D. Angel Langa Alonso cobrador interino de la Corporación.

(Sección de Gobernación)

Autorizar el cambio de destino de la subvención de 10.000 pesetas concedida al Ayuntamiento de San Martín de la Virgen del Moncayo para reparación de la calle principal, concedida en el año 1956, y emplearla en la reparación-reforma de la Casa-Ayuntamiento.

Zaragoza, 3 de julio de 1957. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 6.029

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de

1951 a 1954, ambos inclusive, del pueblo de Belmonte de Calatayud, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Juan Aldana Fernández, actual Teodoro Castillo Catalán: Un campo en la partida de "Valdelafuén", polígono 15, parcela 116, de 46 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Pilar Pellejer Dilo y otra; Sur, camino; Este y Oeste, Teresa Betrián Franco.

Herederos de Emeterio Aldana: Un campo en la partida de "Cabezo", polígono 15, parcela 85, de 31 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Román Franco; Sur, Florentino Franco Franco; Este, Teodoro Castillo Catalán, y Oeste, Pascual Rubio Pedro.

Pedro Aldea Pascual, actual Pedro Aldea Collado: Un campo en la partida de "Campo Bajo", polígono 13, parcela 21, de 83 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Baltasar Pascual Rubio; Sur, desconocido; Este, Marcelino Pérez Villalba y desconocido, y Oeste, término de Villalba.

Tomasa Aldea Pascual, actual Fausto Pellejer Franco: Un campo en la partida de "Los Hoyos", polígono 14, parcela 116, de 98 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Andrés García Aldea; Sur, Ayuntamiento y Vicente López Bravo; Este y Oeste, Ayuntamiento.

Cristóbal Alzón Martínez: Un campo en la partida de "M. Era Vieja", polígono 4, parcela 7, de 2 hectáreas 48 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Pascual Barra Betrián, actual José Barra Agudo: Un campo en la partida de "Cabezo de M.", de 31 áreas 20 centiáreas, polígono 15, parcela 100, que linda: Al Norte, Bernabé Barranco; Sur, Antonio Bravo Nájara; Este, camino; y Oeste, José Barra Agudo.

Martín Barranco Gracia: Un campo en la partida de "Valmoral", polígono 11, parcela 185, de 2 hectáreas 30 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Martín Barranco Gracia; Sur, Simón Barranco Agudo y otros; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Alejandro Blasco Pérez.

Martín Barranco Ibarra: Un campo en la partida de "Valmoral", polígono 11, parcela 106, de 77 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Martín Barranco Gracia; Este, Miguel Castillo Catalán, y Oeste, Martín Barranco Gracia.

Martín Barranco Pablo, actual Martín Barranco Gracia: Un campo en la partida de "Valdehornos", polígono 11,

parcela 279, de 44 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Pablo Franco; Sur y Este, término de Mara, y Oeste, camino.

Francisco Bravo Nájara: Un campo en la partida "El Vadillo", de 56 áreas 9 centiáreas, polígono 8 de la parcela 1, que linda: Al Norte, con acequia; Sur y Este, Manuel Buenafé Román, y Oeste, Antonia Bravo Nájara.

Andrés Buenafé Román, actual Raimundo Buenafé Román: Un campo en la partida de "La Horma", polígono 9, parcela 88, de 1 hectárea 35 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Raimundo Buenafé Román; Sur, Feliciano Catalán Burgos; Este, camino y Raimundo Buenafé Román, y Oeste, José Liñán Franco.

Gregorio Castillo Catalán: Un campo en la partida de "Collado Mayor", polígono 1, parcela 28, de 18 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Patrimonio Forestal.

David Catalán Franco: Un campo en la partida de "Valdúesta", polígono 18, parcela 46, de 68 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Narciso Gómez Bravo; Sur, Manuel Vicente Ceamanos; Este, Alejandro Blasco Pablo, y Oeste, Prudencio Pablo Franco.

Manuel Catalán Ibarra: Un campo en la partida de "El Val", polígono 1, parcela 5, de 50 áreas, que linda: Al Sur, Isabel Longares Castillo; Este y Oeste, Patrimonio Forestal.

Pascual Cubero Galán: Un campo en la partida de "Hoya de B.", polígono 1, parcela 2, de 75 áreas, que linda: Al Norte, Patrimonio Forestal; Sur, riego; Este, camino, y Oeste, riego.

Antonio Dominguez Agudo: Un campo en la partida de "El Romo", polígono 8, parcela 78, de 1 hectárea 25 áreas, que linda: Al Norte, Sabino Franco Betrián; Sur, Constancio Marta Dominguez; Este, Teodoro Ibarra Aguirre, y Oeste, Constancio Marta Dominguez y Felipe Dominguez Agudo.

Felipe Dominguez Agudo: Un campo en la partida de "El Romo", polígono 8, parcela 75, de 59 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Teodoro Ibarra Aguirre; Sur, Constancia Marta Dominguez; Este, Sabino Franco Betrián, y Oeste, Teodoro Ibarra Aguirre.

Manuel Franco Barranco, actual José-Maria Betrián Castillo: Un campo en la partida de "Valdelafuén", polígono 18, parcela 175, de 47 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, José-Maria Betrián Castillo; Sur, Fulgencio

Simón Valladares; Este, camino y Oeste, Fulgencio Simón Valladares.

Germán Franco Gimeno, actual Gregorio Franco Gimeno: Un campo en la partida de "Valduesta", polígono 18, parcela 7, de 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Timoteo Gimeno Pérez; Sur, Cipriano Franco Gimeno; Este, Macaria Pablo Franco, y Oeste, término.

Pascual Franco Gimeno, actual Valeriano Catalán Gimeno: Un campo en la partida de "Las Torcas", polígono 5, parcela 37, de 78 áreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, barranco, y Oeste, Ayuntamiento.

Salvador Franco Gimeno, actual Martín Barranco Gracia: Un campo en la partida de "La Planilla", polígono 6-7, parcela 37, de 74 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Teodoro Pellejer Erla y Joaquín Francia Pablo; Sur y Este, Martín Barranco Gracia, y Oeste, Gregorio Pablo Gimeno y Martín Castillo Francia.

Salvador Franco Gimeno, actual Martín Barranco Gracia: Un campo en la partida de "Los Rubiales", polígono 8, parcela 96, de 30 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Teodoro Ibarra Aguirre; Este, Florentino Franco Franco, y Oeste, Teodoro Ibarra Aguirre.

Mateo Franco Pablo: Un campo en la partida de "Campo Bajo", polígono 13, parcela 174, de 1 hectárea 14 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Baltasar Pascual Román; Sur, José Catalán Gómez; Este, Encarnación Catalán Betrián, y Oeste, Ayuntamiento.

Guillermo García Gómez, actual Teodoro Castillo Catalán: Un campo en la partida de "Torrontanillas", polígono 17, parcela 170, de 35 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Beatriz Gil Júlvez; Sur, Teodoro Castillo Catalán, y Este y Oeste, camino.

Leandro Gascón Alvira: Un campo en la partida de "Las Torcas", polígono 5, parcela 40, que linda: Al Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento y monte público, y Este, con camino.

Leandro Gascón Alvira: Un campo en la partida de "Los Enebras", polígono 5, parcela 50, de 34 áreas, que linda: Al Norte, Miguela Lapasión Gimeno; Sur, Ayuntamiento o monte público; Este, Valeriano Catalán Gimeno, y Oeste, Manuel Pablo Orera.

Leopoldo Germán Francia: Un campo en la partida de "Los Pilajares", polígono 6-7, parcela 103, de 64 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Fabián Román Betrián y otros; Sur, ca-

mino; Este, Cesáreo Betrián Franco, y Oeste, Jesús Pablo Barranco.

Pablo Germán Francia, actual Leopoldo Germán Francia: Un campo en la partida de "La Vega", polígono 17, parcela 15, de 13 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Emiliano Catalán Domínguez; Sur, acequia; Este, camino, y Oeste, Evaristo Fernández Catalán.

Nicasio Gimeno Barranco: Un campo en la partida de "El Val", polígono 1, parcela 3, de 30 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Isabel Longares Castillo; Sur, Juan Gimeno Ibarra; Este y Oeste, Patrimonio Forestal.

Vicente Gómez Cubero: Un campo en la partida de "El Val", polígono 1, parcela 36, de 17 áreas, que linda: Al Norte, con riego; Sur, Félix Castillo Rodrigo; Este, riego, y Oeste, Patrimonio Forestal.

Ceferina Gómez Tejero: Un campo en la partida de "Barranco Julio", polígono 5-7, parcela 15, de 86 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur y Este, término de Orera, y Oeste, Consuelo Ibarra.

Manuel Ibarra Moreno: Un campo en la partida de "Val de Piedra", polígono 11, parcela 189, de 22 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Cristóbal Rodrigo Franco; Sur, barranco; Este, Antonio Franco Castejón, y Oeste, barranco.

Saturnino Lobera Abejón: Un campo en la partida de "El Romo", polígono 8, parcela 69, de 33 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Constancia Marta Domínguez; Sur, término de Mara; Este, Constancia Marta Domínguez, y Oeste, Vicente Pascual Martínez.

Miguel Nájara Pablo, actual Miguel Nájara Castillo: Un campo en la partida de "El Royanón", polígono 10, parcela 138, de 48 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Pablo Francia Pablo; Este, Virginia Simón Fernández, y Oeste, Bernabé Pablo Barranco.

Juan Pablo Franco, actual Juan Pablo Orera: Un campo en la partida de "Solana Balcón", polígono 16, parcela 65, de 32 áreas, que linda: Al Norte, camino; Sur y Este, Fausto Pellejer Franco, y Oeste, Mateo Pablo Franco.

Gervasio Pascual Aldea, actual Teodoro Castillo Catalán: Un campo en la partida de "Campo Alto", polígono 12, parcela 124, de 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, José Catalán Gómez; Sur, Ayuntamiento; Este y Oeste, Miguel Castillo Catalán.

Gervasio Pascual Aldea, actual Baltasar Pascual Román: Un campo en la partida de "Campo Bajo", polígono 15, parcela 191, de 74 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Alfonso Alvira Tomás, hermanos; Sur, Sixto Júlvez Ramón; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Alfonso Alvira Ramón, hermanos.

Viuda de Dionisio Pérez, actual Pedro Pérez Rodrigo: Un campo en la partida de "Campo Bajo", polígono 13, parcela 56, de 2 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Teodoro Pellejer Erla; Sur, Jesús Pablo Barranco; Este, camino, y Oeste, Conrado Gil Erla.

Viuda de Dionisio Pérez Franco: Un campo en la partida de "Las Fuentes", polígono 14, parcela 160, de 2 hectáreas 16 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Narciso Betrián Franco; Este y Oeste, Ayuntamiento.

Marcelino Pérez Funes, actual Teodoro Castillo Catalán: Un campo en la partida de "Cabeza del M.", polígono 16, parcela 107, de 75 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Ezequiel Domínguez Cid; Sur, Fausto Pablo Gimeno; Este, Araceli Torres Torres, y Oeste, Antonio Pascual Pascual.

Gregorio Pérez Pascual (herederos), actual Antonio Pellejer Agudo: Un campo en la partida de "Cabeza del M.", polígono 15, parcela 106, de 39 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Fausto Pellejer Franco; Sur, Dorotea Pescador Betrián; Este, José-María Gracia Franco, y Oeste, camino.

Domingo Pérez Vela, actual Pablo Francia Castillo: Un campo en el polígono 17, parcela 182, de 21 áreas, que linda: Al Norte, Félix Francia Barranco; Sur, camino; Este, Félix Francia Barranco, y Oeste, Alejandro Blasco Pérez.

Parroquia de Viver de Vicort: Un campo en la partida de "La Cuesta", polígono 1, parcela 130, de 2 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento y Miguela Lapasión Gimeno, hermanos; Sur, Gregorio Gómez Rodrigo; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento.

Joaquina Román Lorente: Un campo en la partida de "Carramara", polígono 11, parcela 67, de 39 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, río; Sur, José Franco Pérez; Este, río, y Oeste, Leopoldo Germán Francia.

Antonio Román Pablo, actual Miguel Pablo Franco: Un campo en la partida de "Carración", polígono 10, parcela 176, de 58 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Vicente Torres

Torres; Sur, barranco; Este, Francisco Castillo Catalán, y Oeste, Emilia Nájara Franco.

Francisco Rubio Pascual: Un campo en la partida de "La Horna", polígono 17, parcela 210, de 95 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Sabino Franco Betrián; Sur y Este, camino, y Oeste, Bernabé Pablo Barranco.

Benito Sánchez Castillo: Un campo en la partida de "Barranco Val", polígono 2, parcela 19, de 81 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Juan Gimeno Ibarra; Sur, Miguela Lapasión Gimeno; Este, Miguela Lapasión y Patrimonio Forestal, y Oeste, camino.

Manuel Vera Franco: Un campo en la partida de "Las Tablas", polígono 9, parcela 67, de 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Timoteo Pérez Erla; Sur, acequia; Este, camino, y Oeste, Pedro Pérez Francia.

Diego Pascual Pescador, actual Diego Pascual Aldea: Un campo en la partida de "La Horna", polígono 17, parcela 146, de 36 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Gregorio Pablo Gimeno; Sur y Este, camino, y Oeste, Hermenegildo Zabalinchurreta.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación, determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a deudores forasteros o desconocidos afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente, designen persona que les represente en la localidad y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 8 de noviembre de 1957. El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 6.106

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 11 del actual providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación de describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Sabiñán el día 20 de diciembre de 1957, en el Juzgado de paz, a las diez horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida

Pilar Cid Ibarra: Finca en "Calvario", de 1'94 áreas. Valor para la subasta, 410'50 pesetas.

Marcelina Cortés Gil: Finca en "Marjarreta", de 33'20 áreas. Valor para la subasta, 2.807'90 pesetas.

Francisco Lacruz Sanjuán: Finca en "San Vicente", de 120'60 áreas. Valor para la subasta, 2.733'10 pesetas.

Francisco Lacruz Lafuente: Finca en "El Plano", de 285'30 áreas. Valor para la subasta, 7.764'20 pesetas.

Luis Marín López: Finca en "Mingorra", de 27 áreas. Valor para la subasta, 810 pesetas.

Isabel de Pedro Marco: Finca en "Caparrilla", de 22'40 áreas. Valor para la subasta, 288'80 pesetas.

Viuda de Francisco Sánchez: Finca en "Valdoña", de 79 áreas. Valor para la subasta, 55'30 pesetas.

Vicente Terrer Andaluz: Finca en "Valdoña", de 11'63 áreas. Valor para la subasta, 268'50 pesetas.

Martín Villalba Serrano: Finca en "La Solana", de 31'60 áreas. Valor para la subasta, 350'75 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas radican dentro del término municipal de Sabiñán.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pér-

dida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 12 de noviembre de 1957. El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 6.107

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremios que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes al pueblo de Tierga y años de 1951 a 1955, ambos inclusive, y arbitrio municipal sobre rústica del año 1954, he dictado la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que antecede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíquese dicha acumulación de débitos y requiérase a los deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radiquen los débitos y en las oficinas de esta Recaudación para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de

bienes para su remisión al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales".

Nombre y apellidos de los deudores y débitos por principal

Pablo Alvarez Almenar, 117'85 pesetas.
 Gaspar Almenar Gil, 13'87.
 Bruno Benedi Chueca, 331'79.
 Manuel Blasco Andrés, 438'99.
 Juan Blasco Martínez, 15'80.
 Juana Blasco Martínez, 107'09.
 Mariano Diaz, 767'25.
 Herederos de Enrique García López, 483'26 pesetas.
 Gregorio Gascón Barcelona, 71'52.
 Simón Gascón Barcelona, 153'03.
 Benito Gil Benedi, 20'14.
 Santos Gil Martínez, 112'25.
 Raimundo Gil Perales, 142'27.
 Raimunda Gil Portero, 35'59.
 Toribio Ibarzo Ibarzo (herederos), 111'71 pesetas.
 José Lafuente García, 93'21.
 Julián Lafuente García, 208'11.
 Sebastián Lafuente Martín, 185'01.
 Miguel López Lafuente, 199'59.
 Juan López Roy, 20'34.
 Jesús Marco Vela, 211'85.
 Dionisia Marin Rodrigo, 97'83.
 Herederos de Pedro Martínez, pesetas 331'19.
 Pilar Martínez Barcelona, 124'32.
 Cirilo Martínez Cimorra, 2.100'06.
 Julián Omedes López, 183'15.
 Cecilio Pérez Gil, 173'21.
 Miguel Perales Portero, 58'76.
 Vicente Portero Martínez, 26'67.
 Miguel Roy Martínez, 110'97.
 Pedro Rubio García, 347'41.
 Pedro Sierra López, 213'67.
 Herederos de Jesús Sierra Molinero, 96'13 pesetas.
 Felipe Sisamón Martínez, 86'03.
 Vicenta Sisamón Martínez, 193'94.
 Ramón Sisamón Portero, 115'39.
 Miguel Tobajas Molinero, 102'11.
 Vicenta Vela López, 18'55.
 Vicenta Vela Vera, 151'87.
 Manuel Velilla Marin, 143'32.
 Bruno Vicente Martínez, 557'92.
 Lucía Zabal Portero, 132'51.
 Lucía Zabal Almenara, 87'94.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo del citado Cuerpo legal.

Calatayud, 14 de noviembre de 1957.
 El Recaudador, Juan Puertas. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.112

Alcaldía de Zaragoza

Esta Alcaldía convoca la presente subasta a fin de adjudicar diez licencias para ejercer el servicio de auto-taxi en la ciudad de Zaragoza y sus barrios, con sujeción a las respectivas condiciones que han estado expuestas al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

Podrán tomar parte en la licitación todos los españoles con residencia de dos años, como mínimo, en la ciudad de Zaragoza, debidamente empadronados y que no estén afectados por ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que se indican en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El tipo de licitación, en alza, es de 75.000 pesetas por cada una de dichas licencias, y cada licitador no podrá optar más que a dos licencias, presentando al efecto dos proposiciones, cada una por separado.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y terminará a la hora de las doce del día hábil en que se cumpla dicho plazo de diez días (artículo 19 del Reglamento citado).

Las proposiciones y los documentos que las acompañaren, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de diez licencias municipales para ejercer en la ciudad de Zaragoza y sus barrios el servicio de auto-taxi".

El acto de apertura de plicas se celebrará a la hora de las doce del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de ofertas, con las formalidades reglamentarias, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente o Sr. Concejál en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

Los licitadores presentarán, juntamente con la proposición, los documentos siguientes:

a) Documento acreditativo de su personalidad.

b) Certificado, con referencia a los antecedentes del Servicio de Estadística, acreditativo del requisito de llevar dos años de residencia en Zaragoza en el día de la presentación de la oferta.

c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4 y 5 del mencionado Reglamento de Contratación.

d) Resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.250 pesetas.

Los poderes y demás documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

No se concederán en esta subasta, como ya queda expuesto, más que dos licencias por licitador, proposiciones que se presentarán en tal supuesto por separado, y en ningún caso se permitirán más de cinco licencias por industrial, si bien se respetarán los casos existentes actualmente que excedan de dicha cifra, de suerte que el poseedor actualmente de cinco o más licencias no podrá optar a ninguna, y a una el poseedor de cuatro.

El importe de la oferta será hecho efectivo por el adjudicatario en la Caja municipal dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación de las licencias.

El resguardo de este pago será requisito indispensable para poder recoger la licencia.

Los vehículos que se deseen destinar al servicio de auto-taxi, objeto de esta subasta, deberán reunir las condiciones siguientes:

Tipo: Turismo moderno.

Modelo: De 1950 a 1957.

Potencia: De 10 a 20 C. V.

Número de plazas: De 4 a 6 libros, útiles.

Número de puertas: 4.

Color: Negro con banda amarilla, o bien el que designe la Excm. Corporación municipal.

Taxímetro: Comprobado y precintado por la Delegación de Industria,

según tarifas vigentes. Se colocará de forma que su lectura pueda hacerse perfectamente desde el interior del vehículo, con luz para el servicio de noche.

Cristales: De seguridad, inastillables.

Distintivos: A ambos lados, en las portezuelas, el escudo de la Ciudad y el número que le corresponda de licencia municipal, según modelo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

Letrero de "Libre", y luz verde indicadora en la parte delantera de la cabina.

Repuestos y accesorios: Como mínimo, una rueda completa de recambio, juego de herramientas, gato de elevación y extintor de incendios.

Llevarán asimismo portaequipajes sobre el techó y luz interior con lámparas apropiadas.

Las licencias se entenderán concedidas a precario y serán individuales para cada coche, no pudiendo utilizarse por tanto para otro distinto de aquel a que se refiera.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la notificación de concesión de licencia, deberán presentar los adjudicatarios en la Sección de Fomento los siguientes documentos:

a) Descripción del vehículo, debidamente reintegrada, en la que se haga constar:

Marca, modelo, tipo, potencia en C. V., número de cilindros, número del motor, número del bastidor, número de asientos útiles, sistema de frenos, clase de tapizado, combustible, kilómetros recorridos y aparatos o accesorios especiales.

A ser posible, fotografías del exterior e interior del vehículo.

b) Permiso de circulación del mismo, expedido por Obras Públicas.

c) "Carnet" de conducción de taxímetros de los choferes que hayan de prestar servicio, y domicilio de los mismos.

Los documentos de los apartados b) y c) serán devueltos a los interesados antes de la fecha que el Ilustrísimo Señor Alcalde fije para la puesta en servicio de los vehículos autorizados. Esta autorización se concederá después de la revisión, a que serán sometidos los coches cuya descripción se haya presentado, por la Dirección Municipal de Servicios Industriales.

Pasado el plazo de treinta días sin haber presentado los documentos aludidos, quedarán automáticamente anuladas las licencias, devolviéndose entonces el importe de la licitación y

perdiendo el licitador la garantía provisional constituida, que quedará a favor del municipio.

No se precisa para la validez de la licitación y adjudicaciones que puedan derivarse de la misma autorización superior alguna.

Todo licitador que opte a dos licencias no precisará duplicar la documentación señalada, si bien los resguardos de garantía provisional serán dos, ya que las dos ofertas deben hacerse por separado.

Los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios, incluso los derivados de la aplicación del Reglamento de los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Francisco Vera.— El Secretario, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D., con domicilio en Zaragoza, calle de, número ... , manifiesta que, en vista del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número ... , correspondiente al día de de 1957, referente a la subasta para la adjudicación de diez licencias para ejercer el servicio de auto-taxi en la ciudad de Zaragoza y su barrios, ofrece, con sujeción a las respectivas condiciones que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, por la adjudicación de una de dichas licencias, la cantidad de (en letra) pesetas.

Zaragoza, ... de de 1957.

(Firma del proponente).

Núm. 6.121

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio para la información pública del proyecto de corrección de la confluencia de los ríos Jalón y Manubles en la villa de Ateca.

Por Orden ministerial de 30 de octubre de 1957 se aprobó técnicamente el "proyecto de corrección de la confluencia de los ríos Jalón y Manubles en la villa de Ateca".

Consta este proyecto de la corrección del río Manubles desde el puente de Santa Lucía hasta su confluencia con el río Jalón; el nuevo cauce sale en línea recta con el puente antes citado y se desarrolla a la derecha del actual, para pasar a la izquierda después de la segunda gran curva del río

Manubles, continuando por dicha margen hasta las cercanías del puente de la carretera de Madrid a Francia, en que se une al cauce del río, y cruza el puente por medio de una curva que le hace ser tangente al nuevo cauce del río Jalón.

Este nuevo cauce del río Jalón parte de la pasarela que cruza dicho río y se desarrolla a la derecha del actual cauce, terminando en la curva existente después de la Industria de Madera.

Los nuevos cauces están divididos en dos secciones: una para el paso ordinario de las aguas que por ellos discurren y otra para las avenidas.

Los nuevos cauces están protegidos por muros de hormigón y malecones protegidos con losas de hormigón; la longitud total de los nuevos cauces son: en el río Manubles, 676 metros, y en el río Jalón, 450 metros; las medidas de ellos son: río Manubles, 10'50 metros de anchura y 2'05 metros de altura; río Jalón, 30 metros de anchura y 2'05 metros de altura antes de la confluencia y 33'50 metros y 2'05 metros después de la confluencia.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección 4.ª de Obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, segundo).

Zaragoza, 18 de noviembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 6.114

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Cantidad mínima de arroz tipo "O-Lonja Valencia" que deben tener los almacenistas y detallistas de coloniales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la circular número 8-57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 26 de agosto último, se pone en conocimiento de los almacenistas y detallistas de coloniales de la provincia que la canti-

dad mínima permanente de arroz tipo "O-Lonja Valencia" que deben tener en sus establecimientos para atender las necesidades del consumo es la siguiente:

Almacenistas, 3.000 kilogramos.
Detallistas, 25 kilogramos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1957.
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

6.119.—Escatrón

Anteproyecto de presupuesto ordinario

6.119.—Escatrón

Apéndice al padrón de rústica

6.118.—Borja

Censo de requisición militar

6.083.—Urrea de Jalón

6.110.—Layana

Expediente de habilitación de crédito

6.084.—Gallocanta

6.087.—Grisén

6.119.—Escatrón

Expediente de suplemento de crédito

6.087.—Grisén

6.117.—Munébrega

Liquidación de presupuesto extraordinario

6.110.—Layana

Lista cobratoria de rústica

6.082.—El Burgo de Ebro

Ordenanzas por diferentes conceptos

6.091.—Mezalocha

Padrón de edificios y solares

6.113.—La Almolda

Núm. 6.120

REMOLINOS

Habiéndose publicado el anuncio de subasta por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial del Estado" corres-

pondiente al día 13 de los corrientes, para construcción de siete escuelas y seis viviendas para Maestros, en que aparece el pliego de condiciones y demás formalidades debidas, así como el tope en baja de 1.001.808'16 pesetas, admitiéndose proposiciones por encima del proyecto de subasta (Decreto de 11 de enero de 1957 y Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956), reservándose el Ayuntamiento la facultad de realizar la adjudicación o declarar desierta la subasta,

Se hace público a cuantos pueda interesar que las proposiciones se presentarán en esta Secretaría los días laborables, de once a trece, hasta el día 6 de diciembre próximo, mediante justificante del depósito del 2 por 100 en la Caja General de Depósitos de la provincia de la totalidad antes indicada, y que la apertura de plicas tendrá efecto al día siguiente 7, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, planos, modelos y demás elementos se podrán examinar y copiar en esta Secretaría entre las horas antes aludidas hasta la fecha de licitación, bien por sí o representados mediante poder bastante (artículos 28 y 29 del Reglamento de Contratación).

Remolinos, 16 de noviembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.109

ATECA

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez comarcal en providencia de hoy dictada en el juicio verbal de faltas número 47 de 1957, seguido en virtud de denuncia de D. Vicente Céspedes Garvín, vecino de Zaragoza, sobre estafa, se cita al presunto culpable Diego Céspedes Claverías, de 27 años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, de estado soltero, natural de Villacarrilló (Jaén) y de ignorado domicilio y paradero actualmente, para que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (Plaza del General Campos, número 10) el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas treinta minutos, al objeto de asistir a la celebración del juicio que tendrá lugar contra él, apercibiéndole que si no

comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que le sirva de citación en legal forma por su ignorado paradero, expido la presente que firmo en Ateca a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Santiago Ortega.

Núm. 6.137

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

En virtud de los acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa en providencia de esta fecha, en autos de juicio verbal de faltas número 23 de 1957, sobre lesiones, se ha acordado citar al acusado Manuel Trasobares Vega, mayor de edad, casado y vecino de Calatorao, de esta provincia, actualmente en ignorado paradero, si bien se dice se halla por la provincia de Huesca, para que comparezca en este Juzgado comarcal (silo en Garay, núm. 1) el día 3 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, para celebrar el juicio antes expresado como tal acusado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de licitación en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Zaragoza y Huesca al referido, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José R. Mosquera.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.142

Comunidad de Regantes de Luna

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria para el día 1 de diciembre, en el domicilio de la Hermandad, a las tres de la tarde en primera convocatoria y dos horas después en segunda, tomándose acuerdos en la última, con cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

Orden del día

1.º El contenido del artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 16 de noviembre de 1957.—El Presidente, Mariano Monreal.